MASUSA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.

Oficio No. MASUSA-001-2017

La Libertad, 31 de enero de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA

Ciudad.-

Señores Accionistas:

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y lo dispuesto en los estatutos de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, en mi calidad de Gerente General, pongo a consideración el informe de la gestión realizada por la administración de la empresa correspondiente al período de Enero a Diciembre de 2017, los mismos que están a disposición de ustedes.

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, constituida el 30 de mayo de 1996 y asignado el número de expediente No. 74362 por la Superintendencia de Compañías, ha cumplido con las declaraciones de Impuestos Fiscales, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, L.R.T.I. y su Reglamento, dictado por el Servicio de Rentas Internas, así como las demás instituciones de control.

En conclusión, con las observaciones anotadas, las cifras que aparecen en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, al 31 de Diciembre de 2017, ya que los registros



contables y documentos de soportes, se ajustan a las regulaciones legales y los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

En el período de Enero a Diciembre del año 2017, la empresa tuvo su **operación e**n términos normales cerrando con valores en Activos por **USD\$493.099,57**; Pasivos por USD\$142.894,47; y, Patrimonio Neto por **USD\$350.205,10**. Su Estado de Pérdidas y Ganancias al final del período informado, muestran una Utilidad Operacional de USD\$5.358,77.

Atentamente.,

Ing. Carlos Gavilanes Luzuriaga

GERENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA

cc: Archivo